



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE SONORA**  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22  
OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022  
Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

*Recibi: Oficio y Carta  
San Román FERNANDEZ  
22 FEB 2022*

**MINERA BESTEP S.A DE C.V.**  
**C.P. Juan Alberto Rentería Almada.**  
Representante Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa **"Jackie"** promovido por la empresa **MINERA BESTEP S.A. DE C.V.**, que tiene la finalidad de llevar cabo la exploración a través de 36 barrenos con planillas de barrenación de ( 7 m X 8 m ) + 35 m<sup>2</sup> de depósito de material que ocupa una superficie de 0.3276 has y 45 zanjas de (20m largo X 1.5m ancho x 1 m profundidad) + 80 m<sup>2</sup> para depósito de material removido que ocupa 0.495 has, 6 patios de maniobras que ocupa 0.108 has y 2,500 m de caminos nuevos x 3 m de ancho que ocupa 0.75 has siendo una superficie total de 1.9002 ha, dentro de una superficie de interés de 117.25 has, con pretendida ubicación se parte de Hermosillo, Sonora por la Carretera Federal No. 16, por aproximadamente 220 Km (unos 10 Km después del poblado de Tepoca), hasta el entronque con la Carretera Estatal No. 117; de ahí, se toma hacia el Sur, por espacio de 15 Km; luego se toma un camino de terracería de 3 Km aproximadamente, para llegar al poblado de "La Quema" (o "La Trinidad"); de donde se sigue por otro camino de terracería, por aproximadamente 2.5 Km, para llegar al límite Sur del predio del lote minero "Jackie" y se continua por 1.5 Km más, para llegar al patio de maniobras principal, del proyecto "Jackie, en el Municipio de Yécora, Sonora y

## RESULTANDO:

- I. Que el día 19 de Enero del 2022, se recibió en esta Delegación, el informe Preventivo del sector minero del proyecto de exploración minera directa **"Jackie"** promovido por la empresa **MINERA BESTEP S.A DE C.V.** para su evaluación y dictamen.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa **"Jackie"** en la Gaceta Ecológica año XIX, No. DGIRA/03/22 publicado el 20 de enero del 2022, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 26 de noviembre del 2012, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 40 fracción IX inciso c), faculta a las Delegaciones en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables,





## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

### CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura No. 4,406, volumen:37 de fecha 21 de Octubre del año 2020, donde la empresa **MINERA BESTEP S.A DE C.V.**, otorga el poder de actos de admiración al **C.P. Juan Alberto Rentería Almada**, ante el Lic. Rene Francisco Luna Sugich, Notario Público No. 2, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa "**Jackie**" no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta en el área del proyecto "**Jackie**" el programa de trabajo contempla **12 meses**, algunos sitios de barrenación ya cuentan con accesos y lo que se requiere una rehabilitación de los mismos, sin afectar terreno natural. Según se muestra en las actividades siguientes:

ETAPA/ACTIVIDAD	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREPARACION del SITIO	X	X										
CONSTRUCCION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
OPERACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABANDONO											X	X

- IV. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto "**Jackie**" consiste en la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 36 barrenos con planillas de barrenación de ( 7 m X 8 m) + 35 m2 de depósito de material que ocupa una superficie de 0.3276 has y 45 zanjas de (20m largo X 1.5m ancho x 1 m profundidad) + 80 m2 para depósito de material removido que ocupa 0.495 has, 6 patios de maniobras que ocupa 0.108 has y 2,500 m de caminos nuevos x 3 m de ancho que ocupa 0.75 has siendo una superficie total de 1.9002 ha, dentro de una superficie de interés de 117.25 has, con pretendida ubicación se parte de Hermosillo, Sonora por la Carretera Federal No. 16, por

Proyecto "JACKIE"

Bvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

aproximadamente 220 Km (unos 10 Km después del poblado de Tepoca), hasta el entronque con la Carretera Estatal No. 117; de ahí, se toma hacia el Sur, por espacio de 15 Km; luego se toma un camino de terracería de 3 Km aproximadamente, para llegar al poblado de "La Quema" (o "La Trinidad"); de donde se sigue por otro camino de terracería, por aproximadamente 2.5 Km, para llegar al límite Sur del predio del lote minero "Jackie" y se continua por 1.5 Km más, para llegar al patio de maniobras principal, del proyecto "Jackie, en el Municipio de Yécora, Sonora, estos apegado a los parámetros de la **NOM-120-SEMARNAT-2011**. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

**V.** Que la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2020**, establece entre otros lineamientos **4.1.9** Que el material removido por las actividades deberá ser depositado en sitios seleccionados para tal fin por la persona responsable del proyecto, en donde se garantice que éste no será arrastrado por el drenaje pluvial o por el crecimiento de cuerpos de agua, que no obstruirá cauces naturales o similares y que no afectará innecesariamente a la vegetación. De ser posible deberá utilizarse un solo sitio de depósito.

**4.1.11** Que las especies de flora y fauna clasificadas en los listados de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** que se localicen dentro del área del proyecto a explorar, deben ser protegidas, según el caso, mediante proyectos de conservación y recuperación o mediante el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación del hábitat, conforme lo establece la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, apegándose a la normatividad de referencia.

**4.1.18** Cuando se termine el proyecto de exploración minera directa y se prepare para el abandono el área en que se desarrollan los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación y cierre de los caminos nuevos, el sellado de los barrenos, la revegetación y restauración forestal. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento.

**VI.** Que se manifiesta que el proyecto "**Jackie**" se tiene la siguiente concesión minera por parte de la dirección General de Minas:

LOTE	Título	SUPERFICIE
JACKIE	239910	1,113.3815 Has

Proyecto "JACKIE"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

- VII.** Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.
- VIII.** Que esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **MINERA BESTEP S.A DE C.V.** para el desarrollo del proyecto **"Jackie"** que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 36 barrenos con planillas de barrenación de ( 7 m X 8 m) + 35 m<sup>2</sup> de depósito de material que ocupa una superficie de 0.3276 has y 45 zanjas de (20m largo X 1.5m ancho x 1 m profundidad) + 80 m<sup>2</sup> para depósito de material removido que ocupa 0.495 has, 6 patios de maniobras que ocupa 0.108 has y 2,500 m de caminos nuevos x 3 m de ancho que ocupa 0.75 has siendo una superficie total de 1.9002 ha, dentro de una superficie de interés de 117.25 has, con pretendida ubicación se parte de Hermosillo, Sonora por la Carretera Federal No. 16, por aproximadamente 220 Km

Proyecto "JACKIE"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

(unos 10 Km después del poblado de Tepoca), hasta el entronque con la Carretera Estatal No. 117; de ahí, se toma hacia el Sur, por espacio de 15 Km; luego se toma un camino de terracería de 3 Km aproximadamente, para llegar al poblado de "La Quema" (o "La Trinidad"); de donde se sigue por otro camino de terracería, por aproximadamente 2.5 Km, para llegar al límite Sur del predio del lote minero "Jackie" y se continua por 1.5 Km más, para llegar al patio de maniobras principal, del proyecto "Jackie, en el Municipio de Yécora, Sonora, **y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividad en los términos propuestos en el Informe Preventivo.**

El proyecto "**Jackie**" consiste en perforar barrenos por el método de circulación inversa o diamante, (en anexo al informe preventivo se presentan varios planos temáticos y de coordenadas entre otros), ubicado en las coordenadas siguientes.(GWS 84).

Vértice	Este (UTM)	Norte (UTM)
1	666,672	3,145,576
2	666,672	3,143,235
3	666,784	3,143,235
4	666,784	3,142,835
5	666,884	3,142,835
6	666,884	3,142,735
7	667,084	3,142,735
8	667,084	3,142,535
9	667,184	3,142,535
10	667,184	3,142,435
11	667,284	3,142,435
12	667,284	3,142,335
13	667,384	3,142,335
14	667,384	3,142,235
15	667,484	3,142,235
16	667,484	3,142,135
17	667,584	3,142,135
18	667,584	3,142,035
19	667,384	3,142,035

Vértice	Este (UTM)	Norte (UTM)
23	667,184	3,142,235
24	667,184	3,142,335
25	667,084	3,142,335
26	667,084	3,142,435
27	666,984	3,142,435
28	666,984	3,142,535
29	666,884	3,142,535
30	666,884	3,142,635
31	666,784	3,142,635
32	666,784	3,142,735
33	666,672	3,142,735
34	666,672	3,141,449
35	664,627	3,141,449
36	664,627	3,141,076
37	668,169	3,141,076
38	668,169	3,141,441
39	669,169	3,141,441
40	669,169	3,141,076
41	669,627	3,141,076

Proyecto "JACKIE"

Bvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

20	667,384	3,142,135
21	667,284	3,142,135
22	667,284	3,142,235

42	669,627	3,144,778
43	666,687	3,144,778
44	666,687	3,145,576

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa **"Jackie"** pudieran producir:

De acuerdo con lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"Jackie"** se llevará a cabo en un tiempo de **12 meses** conforme a la norma NOM-120-SEMARNAT-2020, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

**SEGUNDO.-** Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el Informe Preventivo.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **MINERA BESTEP S.A DE C.V.** debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

**CUARTO.-** De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"Jackie"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **MINERA BESTEP S.A DE C.V.**, no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

Proyecto "JACKIE"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

6 de 7





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la  
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0122/01/22

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0038/01/2022

Hermosillo, Sonora a 16 de Febrero del 2022

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al **C.P. Juan Alberto Rentería Almada.** Por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### ATENTAMENTE

Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Sonora

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN  
EL ESTADO DE SONORA

**C. Juan Manuel Vargas López.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental<sup>1</sup>



<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis. en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.e.p. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMCL/DMVL/JLVV\*2022

Proyecto "JACKIE"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



